

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| Demandante | Luis Carlos Vargas Patiño |
| Demandado | Juan Carlos Gaviria Trujillo y otro |
| Radicado | 2020 00054 |
| Asunto | Agrega respuestas |

1. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 27 del 2 de febrero de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Av. Villas visible en el archivo 6.5, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado por cuanto los demandados no tienen vínculos comerciales con esa entidad.
 2. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 24 del 2 de febrero de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Banco Popular visible en el archivo 6.6, C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que no toman atenta nota del embargo comunicado por cuanto los demandados no tienen vínculos comerciales con esa entidad.
 3. Con ocasión a la expedición y remisión del oficio No. 116 del 15 de marzo de 2023, se ordena agregar al presente asunto y poner en conocimiento de las partes procesales para los fines pertinentes, la respuesta allegada por El Municipio de Pereira visible en los archivos 6.7 y 6.7.1., C-2 del expediente digital, por medio del cual informan que toman atenta nota del embargo comunicado.
- 6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c80c20c5df6fedc2c43d083b80d80f19e5e08a0e52af89605584955244b7031**

Documento generado en 18/04/2023 11:01:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>